



# *Resolución de Presidencia*

**N° 048-2021-CONADIS/PRE**

Lima, 27 de julio de 2021.

## **VISTOS:**

El Informe N° D000006-2021-CONADIS-UFCT de fecha 26 de mayo de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Cooperación Técnica; El Informe N° D000050-2021-CONADIS-OPP de fecha 9 de marzo de 2021 y el Memorando N° D000127-2021-CONADIS-OPP de fecha 26 de julio de 2021, ambos emitidos por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D000202-2021-CONADIS-OAJ de fecha 27 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad. Está constituido como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y cuenta con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Resolución de Presidencia N° 093-2018-CONADIS/PRE de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprueba la Directiva N° 005-2018-CONADIS/PRE “Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”, que establece los lineamientos para la formulación, negociación, aprobación, suscripción, monitoreo, evaluación y renovación de los convenios de cooperación que suscriba la Institución;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 025-2021-CONADIS/SG de fecha 31 de mayo de 2021, se aprueba la Directiva N° 003-2021-CONADIS-SG “Normas y Procedimientos para la Formulación, Modificación y Aprobación de los Documentos Normativos en el CONADIS” que establece normas y procedimientos para la formulación,



## *Resolución de Presidencia*

### **Nº 048-2021-CONADIS/PRE**

modificación y aprobación de los documentos normativos que emite esta Entidad y está vigente a la fecha;

Que, con Informe N° D000050-2021-CONADIS-OPP de fecha 9 de marzo de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Secretario General la propuesta de directiva denominada “Directiva para la gestión de convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, con el propósito de viabilizar la gestión de los convenios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 026-2021-CONADIS/PRE de fecha 26 de marzo de 2021 se crea la Unidad Funcional de Cooperación Técnica encargada de coordinar, proponer, elaborar y tramitar la suscripción de convenios, por lo que en la propuesta de Directiva se ha incorporado dentro de la gestión de los convenios la participación de dicha Unidad;

Que, con Informe N° D000006-2021-CONADIS-UFCT de fecha 26 de mayo de 2021, la Unidad Funcional de Cooperación Técnica emite opinión favorable a la propuesta de Directiva, incorporándose dentro de la gestión de los convenios la participación de dicha Unidad;

Que, mediante Memorando N° D000127-2021-CONADIS-OPP de fecha 26 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto da su conformidad a la propuesta de “Directiva para la Gestión de Convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”;

Que, asimismo la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la propuesta de “Directiva para la gestión de convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, cumple con la normativa vigente en la materia;

Que, en mérito a lo antes señalado, es necesario que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS apruebe un nuevo documento normativo que permitan optimizar la formulación y trámite de Convenios que serán celebrados por el CONADIS con entidades públicas y/o privadas;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Unidad Funcional de Cooperación Técnica, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



## *Resolución de Presidencia*

**N° 048-2021-CONADIS/PRE**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 003-2020-MIMP;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, la Directiva N° 002-2021-CONADIS/PRE, “Directiva para la Gestión de Convenios celebrados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS”, que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO**, la Directiva N° 005-2018-CONADIS/PRE, “Lineamientos para la Formulación y Trámite de Convenios en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 093-2018-CONADIS/PRE.

**Artículo 3.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ([www.conadisperu.gob.pe](http://www.conadisperu.gob.pe)).

**Artículo 4.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a todas las Unidades de Organización del CONADIS para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA**  
Presidente

**Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad**  
**(DOCUMENTO CON FIRMA DIGITAL)**